

LUNES, 25 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 59

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-2474 *Notificación de sentencia 4/2019 en procedimiento ordinario 172/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de LEIDY JOHANA RESTREPO MURILLO, frente a LA SEGUNDA DEL SARDINERO, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 7 de enero 2019 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Leidy Johana Restrepo Murillo frente a la empresa LA SEGUNDA DEL SARDINERO, S.L, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.201,45 euros, que devengará el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 017218, el importe de la condena, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA SEGUNDA DEL SARDINERO, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 4 de febrero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/2474